

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y  
ACUICULTURA

24 de Marzo de 2017

Bellavista 168, piso 16 Valparaíso, Fono: (56-32) 250 2700  
[WWW.SUBPESCA.CL](http://WWW.SUBPESCA.CL)

# Índice

<b>1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo</b> .....	<b>3</b>
<b>2. Resumen Ejecutivo Servicio</b> .....	<b>9</b>
<b>3. Resultados de la Gestión año 2016</b> .....	<b>11</b>
<b>4. Desafíos para el año 2017</b> .....	<b>23</b>
<b>5. Anexos</b> .....	<b>24</b>
Anexo 1: Identificación de la Institución .....	25
a) Definiciones Estratégicas .....	25
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	27
c) Principales Autoridades.....	28
Anexo 2: Recursos Humanos.....	29
Anexo 3: Recursos Financieros .....	39
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.....	44
Anexo 5: Compromisos de Gobierno .....	46
Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016.....	47
Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016 .....	51
Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización /desconcentración en 2016. ....	52
Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	56
Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2016.....	56
Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales.....	58

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

## Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tiene la misión de promover la modernización y competitividad de la estructura productiva del país, la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de la economía del país a fin de lograr un crecimiento sostenido, sustentable y con equidad, mediante la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país y sus organizaciones corporativas y las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico del país, tanto públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

La Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento, coordinada por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, es la hoja de ruta del Gobierno en materia de productividad. Está compuesta por 47 medidas –nueve proyectos de ley y 38 medidas administrativas- y fue construida a partir de cuatro objetivos estratégicos: (i) Promover la diversificación productiva e impulsar sectores con alto potencial de crecimiento, (ii) democratizar el emprendimiento y la innovación, (iii) aumentar la productividad y competitividad de nuestras pymes, apoyando su gestión, asociatividad y acceso a financiamiento, y (iv) fortalecer la institucionalidad y gestión del Estado para apoyar la competitividad del sector productivo. Al 17 de marzo de 2017, el 89 por ciento de las medidas propuestas han sido cumplidas. Del total de iniciativas administrativas, un 95 por ciento se encuentran cumplidas, y de los proyectos de ley, cuatro ya se encuentran aprobados y dos están en pleno proceso de tramitación. De las 29 medidas que dependen exclusivamente del Ministerio de Economía, 26 se encuentran cumplidas.

Dentro de los logros alcanzados por los servicios dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en 2016, podemos destacar:

### Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

El 22 de junio de 2016 se lanzó la plataforma Escritorio Empresa con 15 trámites, incluyendo: crear una empresa, iniciar actividades, obtener permisos sanitarios y certificados laborales, solicitar patente comercial en las municipalidades en convenio, requerir una cuenta Emprendedor del Banco Estado para la Región Metropolitana y postular en línea al subsidio contratación joven, entre otros. Hoy, Escritorio Empresa ya cuenta con 24 trámites de cobertura nacional disponibles, solicitud de patente comercial con 35 comunas en convenio y además se ha incorporado a privados de interés público como el Conservador de Bienes Raíces en Santiago. La plataforma recibe alrededor de 3 mil visitas diarias, cerca de 150 trámites diarios son completados y sobre 500 solicitudes son realizadas todos los días.

En agosto de 2016, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo lanzó el programa Almacenes de OChile, el cual busca entregar herramientas a las dueñas y dueños de almacenes del país para que puedan hacer crecer su negocio, esto a través de capacitación, información y acceso a nuevas

fuentes de financiamiento. Durante 2016 la plataforma de capacitación en línea logró incorporar a más de 10 mil alumnos en su sistema, de los cuales más de 2 mil ya se encuentran graduados, accediendo así a otros beneficios proporcionados por el programa por medio de Sercotec y convenios con instituciones privadas.

## **Subsecretaría de Turismo**

Durante el año 2016, la Subsecretaría de Turismo continuó con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable, correspondiente a la medida 4 de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento. Durante el año 2016, se han ejecutado más de ocho mil millones de pesos, beneficiando desde la implementación del plan a 62 destinos turísticos. Asimismo, destaca el incremento de un 50 por ciento de los recursos destinados para promoción internacional respecto del presupuesto asignado el año 2014. Gracias a estos recursos, durante 2016 comenzó la ejecución del Plan de marketing turístico internacional, en el marco del cual se desarrolló la nueva campaña de promoción internacional del destino Chile, cuyo mensaje central es “Naturaleza Abierta”. Un hito importante de destacar fue el galardón que obtuvo Chile en los World Travel Awards como “Mejor destino de turismo aventura en el mundo”, reconocimiento que consolida el trabajo de promoción que se ha realizado durante los últimos años y posiciona al país como un destino de naturaleza y aventura. Adicionalmente, en materia de declaratoria de Zonas de Interés Turístico, durante el año 2016 fue publicado el Decreto N° 30, del 02 de diciembre de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento que fija el procedimiento para la declaración de Zonas de Interés Turístico, con lo que se da cumplimiento al compromiso del programa de Gobierno de hacer más inclusiva y participativa la definición de estos territorios.

## **Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**

En el mes de mayo de 2016, se promulgó la ley N°20.925 que crea una bonificación para el repoblamiento y cultivo de algas, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de junio de 2016. El objetivo de la ley es “aumentar la biomasa disponible de recursos algales de importancia ecológica y económica existentes en el territorio nacional mediante el establecimiento de un sistema de bonificación para los pescadores artesanales, organizaciones de pescadores artesanales y demás micro y pequeñas empresas que realicen actividades de recuperación de la cobertura algal en las zonas de intervención”. Asimismo, el Ejecutivo ingresó un proyecto de ley que habilita legalmente que la operación extractiva de la reineta en la zona sur austral sea ampliada a la XI Región, para lo que se deberá contar con el acuerdo de los pescadores artesanales inscritos en dicha pesquería en la región y de los representantes del sector artesanal del Consejo Zonal de Pesca correspondiente. Dicho proyecto, en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, se suma otras tres iniciativas que se encuentran a la fecha en segundo trámite legislativo, a la espera de la pronta aprobación para su despacho. Estos son: el proyecto de ley que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA), el proyecto de ley que Moderniza y fortalece la función fiscalizadora del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y el proyecto de ley que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación.

## **Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera**

En 2016 y en el marco de la puesta en marcha de la nueva agencia para la promoción de la inversión extranjera, InvestChile, se le entregó a la Presidenta de la República la nueva estrategia para la atracción de la inversión extranjera. Esta nueva agencia tiene por misión promover a Chile como destino de inversión extranjera directa en el mercado global, conectando los intereses de los inversionistas foráneos con las oportunidades de negocios que el país ofrece, brindando servicios de clase mundial y en línea con las políticas de desarrollo económico del país. En ese contexto, el principal desafío 2016 fue instalar la nueva institucionalidad para lograr la transformación desde una política pasiva de recepción de inversiones, a una política activa de promoción de inversión extranjera. En 2016 producto de las actividades y servicios prestados, la nueva agencia para la promoción de la inversión extranjera, InvestChile, apoyó en la materialización de 28 proyectos, asociados a 1170 nuevos empleos y a US\$ 5.300 millones de inversión. Durante el año 2016 se articuló y ejecutó una cartera de proyectos de inversión tecnológica nacional y extranjera, con proyectos aprobados por \$548 millones de dólares, 2.392 empleos comprometidos en los próximos 2 años y 480 proveedores participando en programas de desarrollo. También se ejecutó una cartera de 14 iniciativas de fuerte contenido estratégico y regional, orientadas a habilitar inversiones y fortalecer ecosistemas productivos, alineados con las orientaciones del Programa Transforma de CORFO.

## **Corporación de Fomento de la Producción y Comité Innova Chile**

Durante el 2016 continuó el trabajo en torno a los Programas Estratégicos de Especialización Inteligente, que buscan potenciar la competitividad y sofisticación de sectores específicos, a través de acciones que permiten resolver fallas de mercado y de coordinación en la producción de conocimiento, tecnología, capital humano y regulación. Los Programas Estratégicos, han permitido el desarrollo de los sectores priorizados: Minería, Turismo Sustentable, Alimentos Saludables, Pesca y Acuicultura, Economía Creativa y Construcción Sustentable, y de las plataformas habilitantes: Logística, Industria Solar, Tecnología y Servicios de Salud, Industria Inteligente y Manufactura Avanzada. A la fecha, son 38 los Programas vigentes y que fueron aprobados para la realización de sus diagnósticos y diseño de hoja de ruta, entre el período 2015-2016. De éstos son 12 Programas Estratégicos Nacionales, 6 Programas Estratégicos Meso-regionales y 20 Programas Estratégicos Regionales.

En materia de emprendimiento, gracias al trabajo realizado en 2016 hoy todas las regiones del país cuentan con al menos un espacio de Cowork. A los 30 espacios colaborativos consolidados en 2016, se sumaron otros 4 nuevos Espacios Cowork y 2 de Hub Global, uno con enfoque Social y otro de Salud en Concepción, en alianza con 6 Universidades y el Hospital Base de Concepción Además de los espacios físicos, durante 2016 se consolidaron 10 redes de mentores con más de 600 mentores asociados quienes apoyan a 741 emprendedores con altos niveles de satisfacción a la fecha.

En materia de innovación, se impulsó la instalación y desarrollo de once nuevos Centros de Extensionismo Tecnológico a lo largo de todo Chile. El objetivo de estos centros es fortalecer las

capacidades para innovar de nuestras PYMEs, por medio de una oferta de servicios tecnológicos especializados, asistencia técnica para absorción y recepción de tecnologías.

Además, durante el 2016 se desarrollaron, al alero del Laboratorio de Gobierno, diversos programas con el objetivo de promover, apoyar e instalar prácticas innovadoras en las instituciones del Estado. Se destaca el programa Aulab Turismo, en que se invitó a los estudiantes de educación superior a pensar en ideas que ayuden a crear un turismo más diverso, productivo e inclusivo para Chile. Como resultado se adjudicaron 15 ideas que participaran en la etapa de maduración en una residencia en el Laboratorio de Gobierno durante el mes de enero 2017. Se destaca también el programa Impacta Energía, concurso de innovación abierta en conjunto al Ministerio de Energía que tiene como objetivo conectar los desafíos energéticos del país con el talento y creatividad fuera del Estado. A partir del mismo se adjudicaron 4 ganadores finalistas que pasaran a desarrollar la etapa de Pilotaje de los prototipos ganadores, los cuales reciben un subsidio de \$75 millones para su desarrollo.

## **Fiscalía Nacional Económica**

El 19 de agosto de 2016, la Presidenta de la República promulgó la Ley N° 20.945 que Perfecciona el Sistema de Defensa de la Libre Competencia, la cual otorga nuevas y mayores facultades a la FNE y la empodera respecto del rol que desempeña en la revisión de operaciones de concentración, la realización de estudios en sectores económicos y en su capacidad para efectuar recomendaciones normativas a entes económicos, entre otras. La promulgación de esta Ley, permite el fortalecimiento de las sanciones a las infracciones a la Libre Competencia, el aumento de las competencias del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) y de la FNE, y el establecimiento de condenas penales para el delito de colusión.

## **Instituto Nacional de Estadísticas**

Uno de los compromisos de Gobierno es la realización de un Censo de Población y Vivienda en el año 2017, por lo que en el 2016 se llevaron a cabo importantes actividades preparatorias del mismo. Entre estas, se cuenta el levantamiento en terreno del Precenso en todo el país, el cual se levantó en 5 grupos de regiones, partiendo en febrero con Aysén y Los Lagos. El 1° de junio partió el último grupo conformado por las regiones de Atacama y Metropolitana. Además, el 6 de noviembre se realizó un Censo Experimental, conocido públicamente como Ensayo Operativo del Censo en diversos sectores de 21 comunas, junto con las comunas completas de Mostazal y Nogales. Esto se desarrolló con el objetivo de evaluar en forma rigurosa todos los procedimientos y coordinaciones que se requerirá durante el levantamiento del Censo de Población y Vivienda que se realizará el 19 de abril de 2017.

Asimismo, el Instituto continuó con la implementación del Plan de Modernización Institucional del INE, y se dio continuidad al trabajo legislativo del Proyecto de Ley que crea la Nueva Institucionalidad del Sistema Estadístico Nacional, ingresado en octubre de 2015. Con ello se

avanzó en la importante tarea de fortalecer la calidad de las estadísticas nacionales, potenciando su transparencia, solidez y credibilidad.

## **Instituto Nacional de Propiedad Industrial**

INAPI consolidó sus operaciones como Autoridad Internacional para la Búsqueda y del Examen Preliminar de Patentes (ISA/IPEA, por sus siglas en inglés) en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, lo que en la práctica significa que pasó a ser una de las 21 oficinas de patentes más importantes del mundo, siendo la segunda oficina en la región junto a Brasil, y la segunda en el mundo de habla hispana junto a la oficina española, capaz de desarrollar informes internacionales de patentabilidad. Por otra parte, el 2016 significó la consolidación de la plataforma de servicios en línea para la tramitación de marcas comerciales y patentes, alcanzando un 80% de presentación vía internet.

## **Servicio de Cooperación Técnica**

Con un presupuesto de \$ 36.478 millones, en 2016 el Servicio de Cooperación Técnica benefició a un total de 132.783 microempresas y emprendedores, y a 116 organizaciones de micro y pequeñas empresas. Con respecto a la red de Centros de Desarrollo de Negocios, fueron más de 10 mil las pequeñas empresas y emprendedores asesorados en el primer año de operación de los 35 primeros centros, los que ya han logrado -prematuramente, según la experiencia internacional- que 46% de su cartera de clientes obtenga resultados concretos, como aumento de ventas, generación de empleos y acceso a financiamiento.

## **Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura**

Durante el año 2016, Sernapesca realizó un total de 203.984 acciones de fiscalización a la pesca extractiva, de las cuales 102.107 correspondieron a acciones en terreno y 101.877 a acciones documentales. Esto significó un incremento del 33% más que el año 2015. Respecto a las acciones de fiscalización de la acuicultura, estas se elevaron a un total de 13.398 actividades, de las cuales 8.425 correspondieron a acciones de fiscalización en terreno y 4.980 a acciones documentales. Adicionalmente realizó un total de 3.396 operativos en conjunto con otras Instituciones fiscalizadoras, logrando de esta manera una mayor eficacia en el resultado de esta actividad.

## **Servicio Nacional de Turismo**

Durante el año 2016, 56.873 pasajero/as del Programa Vacaciones Tercera Edad tuvieron la posibilidad de viajar a distintos destinos del país por medio de paquetes turísticos subsidiados por el Estado con un aporte estatal equivalente a más de 5 mil millones de pesos, que sumados al copago efectuado y los gastos extras realizados en destinos por los usuarios/as de este programa totalizan un aporte a la industria turística superior a los 17 mil millones de pesos. Asimismo, 26.839

estudiantes y profesores/as tuvieron la posibilidad de vivir la experiencia de realizar una gira de estudios por medio de paquetes turísticos subsidiados por el Estado con un aporte superior a 2 mil 500 millones de pesos, que sumados al copago y los gastos extras efectuados por lo/as usuarios/as del programa totalizan un aporte a la industria turística de más de cuatro mil millones de pesos. Finalmente 11.193 pasajeros provenientes de 3.638 familias vulnerables de nuestro país, pudieron viajar mediante el Programa Turismo Familiar, gracias a un gasto público superior a los 1200 millones de pesos. Se debe destacar que un 60% de las familias participantes contaba con una mujer como jefa de hogar.

## **Servicio Nacional del Consumidor**

En el área de protección de los derechos de los consumidores, uno de los principales avances corresponde a la tramitación del Proyecto que modifica la Ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores. Éste fue ingresado al Congreso Nacional el día 3 de junio de 2014 como parte de los compromisos de los 100 primeros días de Gobierno y se encuentra en discusión en el Senado en segundo trámite constitucional. El proyecto perfecciona la institucionalidad respectiva, otorga nuevas facultades fiscalizadoras, sancionatorias y normativas al Servicio Nacional del Consumidor, mejora los procedimientos e incentivos para cumplir la ley y fortalece a las Asociaciones de Consumidores, entre otros aspectos, contribuyendo la iniciativa más relevante y amplia en esta materia desde la entrada en vigencia de la ley del ramo, en el año 1997.

## **Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento**

Los principales hitos del 2016 dicen relación con la consolidación de los procedimientos concursales establecidos en la Ley N.º 20.720, con énfasis en la difusión del procedimiento de Renegociación. Durante el año 2016 se realizaron 384 actividades de difusión, capacitando a 9.694 ciudadanos en todo el país, donde el 77% de las actividades fueron realizadas en regiones. Respecto de los nuevos procedimientos, el año 2016 se realizaron 3.409 solicitudes judiciales de procedimientos concursales, de esa cifra, 2.066 corresponden a liquidaciones de bienes de personas deudoras, 67 a reorganizaciones de empresas deudoras y 1.276 a liquidaciones de empresas deudoras.



## 2. Resumen Ejecutivo del Servicio

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura tiene como Misión regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, bajo un enfoque precautorio y eco sistémico que promueva la conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos para el desarrollo productivo del sector. Para el logro de dicha Misión, esta Subsecretaría cuenta con una dotación efectiva de 173 funcionarios/as. La Oficina principal se encuentra ubicada en: Bellavista 168, piso 16 - Valparaíso, Chile. La Oficina de Coordinación se encuentra en Teatinos 120, piso 9 - Santiago, Chile. Cuenta con 8 Direcciones Zonales de Pesca y Acuicultura ubicadas a lo largo del país, estas son:

1. Dirección Zonal de Pesca de las regiones XV de Arica y Parinacota, I de Tarapacá y II de Antofagasta, con sede en la ciudad de Iquique.
2. Dirección Zonal de Pesca de las regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, con sede en la ciudad de Coquimbo.
3. Dirección Zonal de Pesca de las regiones V de Valparaíso, VI de O'Higgins y VII del Maule, con sede en la ciudad de Constitución
4. Dirección Zonal de Pesca de la región VIII del Bío-Bío, con sede en la ciudad de Concepción.
5. Dirección Zonal de Pesca de la región XIV de los Ríos, con sede en la ciudad de Valdivia
6. Dirección Zonal de Pesca de la región X de Los Lagos, con sede en la ciudad de Puerto Montt.
7. Dirección Zonal de Pesca de la región XI de Aysén, con sede en la ciudad de Aysén.
8. Dirección Zonal de Pesca de la región XII de Magallanes y Antártica Chilena, con sede en la ciudad de Punta Arenas.

El ámbito de acción de la Subsecretaría se centra principalmente en la gestión normativa y regulatoria para la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos, el acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y, regulaciones para la investigación y fiscalización.

El año 2016 estuvo marcado por la consolidación de aspectos relacionados a Comités de Manejo, fortalecimiento del sector pesquero artesanal, elaboración de planes preventivos para eventos de Floraciones Algales Nocivas, diversificación productiva entre otros.

Dentro de los logros 2016 asociados al programa de gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes, podemos destacar:

- Fortalecimiento de los Comités de Manejo como una forma participativa hacer la administración y el manejo pesquero. En esta dirección se materializa el Plan de Manejo de la Pesquería de Merluza Común, actividad que involucra cerca de 13.000 empleos directos e indirectos entre el sector artesanal e industrial.
- Se promulgó la ley 20.925, el objetivo de esta ley, publicada en el diario Oficial del 17 de Junio de 2016 es "aumentar la biomasa disponible de recursos algales de importancia ecológica y económica existentes en el territorio nacional mediante el establecimiento de un sistema de bonificación para los pescadores artesanales, organizaciones de pescadores

artesanales y demás micro y pequeñas empresas que realicen actividades de recuperación de la cobertura algal en las zonas de intervención.” Esto abre un nuevo desafío respecto a su implementación que será la principal tarea durante el 2017.

- Concluyó la asistencia técnica de FAO en materia de la Ley General de Pesca y Acuicultura, permitiendo con ello contar con una hoja de ruta que lleve la regulación nacional a los estándares internacionales de buenas prácticas pesqueras.
- En investigación destacan 2 áreas: la primera, relacionada a proyectos de estudio del Chile Insular que buscan conservar los ecosistemas marinos. Y segundo, la prospección de áreas para el desarrollo de la acuicultura de pequeña escala que permitirá diversificar actividades productivas ligadas a un desarrollo costero integrado.
- En materias de inversión, relevar los programas de eficiencia energética y de desalinización que se constituyen en pilares de las Caletas Sustentables.

Como Subsecretaría seguiremos realizando nuestro trabajo poniendo énfasis en los componentes ecosistémico de la actividad pesquera y de acuicultura. Tenemos como misión seguir fomentando las actividades de pesca y acuicultura de forma sustentable en lo económico y en lo social.

A su vez, para este 2017, los principales desafíos estarán en la implementación de las acciones comprometidas en los planes de manejo, en el control de fenómenos de Floraciones Algales Nocivas, en la elaboración participativa de los planes de recuperación de pesquerías, en la puesta en marcha de la ley 20.925, en una agenda legislativa con enfoque de desarrollo y modernización. En síntesis, un año marcado por la oportunidad de hacer y desarrollar acciones que fortalezcan la pesca y acuicultura nacional.



  
PAOLO TREJO CARMONA  
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA (S)

### 3. Resultados de la Gestión año 2016

**Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.**

#### 1. Trabajo legislativo

El año 2016 finalizó la tramitación del Boletín 9151-21, que establecía un proyecto de ley que crea una bonificación para el repoblamiento y cultivo de algas. Luego de meses de discusión, en el mes de mayo de 2016 el proyecto fue despachado por el Legislativo y se convirtió en la ley N° 20.925, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de junio de 2016. Desde dicha fecha se ha trabajado en contar con las herramientas reglamentarias, presupuestarias y administrativas para poner en marcha los procesos de concursos y programas que habilitarán el otorgamiento de los beneficios en el marco de dicha normativa durante el primer semestre del año 2017.

Asimismo, el Ejecutivo presentó en el mes de octubre de 2016 un proyecto de ley que habilita legalmente que la operación extractiva de la reineta en la zona sur austral pueda ser ampliada a la XI Región, para lo cual se deberá contar con el acuerdo de los pescadores artesanales inscritos en dicha pesquería en la Región y con consulta al Consejo Zonal de Pesca que corresponda.

Dicho proyecto, en primer trámite constitucional en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputados, se suma a la fecha a otros 3 proyectos de ley de suma importancia para esta Subsecretaría y que se encuentran en segundo trámite legislativo a la espera de la pronta culminación para su despacho, a saber, los proyectos de ley que crean el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA), que moderniza y fortalece la función fiscalizadora del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación

**Ley N° 20.925 Crea Bonificación para el Repoblamiento y Cultivo de Algas. (F.D.O. 17-06-2016):**

El objetivo de la ley 20.925, publicada en el diario Oficial del 17 de Junio de 2016 es “aumentar la biomasa disponible de recursos algales de importancia ecológica y económica existentes en el territorio nacional mediante el establecimiento de un sistema de bonificación para los pescadores artesanales, organizaciones de pescadores artesanales y demás micro y pequeñas empresas que realicen actividades de recuperación de la cobertura algal en las zonas de intervención.”

A la fecha se trabaja en la implementación de la iniciativa a partir de la promulgación de los reglamentos comprometidos, definición de los grupos de expertos, por medio de la Res. MINECON

Nº29, identificación de especies que califican para bonificación, Res. SUBPESCA Nº2539, definición de equipos de trabajo, establecimiento de indicadores de impacto, definición de programas, entre otros.

La inversión Pública alcanza \$1.260 millones, anuales por un período de 10 años, con un universo de potenciales beneficiarios de 784 Áreas de Manejo de Recursos Bentónicos (AMERB) y 538 concesiones de acuicultura a nivel nacional.

## **2. Planes de Manejo**

**Difusión de planes de manejo de peces:** Luego de dos años de trabajo en el seno del Comité de Manejo, en abril de 2016 se difundió el Plan de Manejo de la pesquería de merluza común para el área que abarca entre la IV y X Región, siendo la primera pesquería de peces en contar con este importante instrumento de gestión pesquera. El establecimiento de dicho Plan beneficia a 2.200 armadores artesanales y 10.300 pescadores artesanales, todos inscritos en el registro pesquero artesanal y a 23 titulares de licencias de pesca industrial que implican 1.440 empleos directos.

Así mismo, en mayo de 2016 se difundió el Plan de Manejo de la pesquería de congrio dorado sur que abarca las regiones XI a XII. En dicha pesquería participan 500 armadores artesanales y 1.850 pescadores artesanales inscritos, 5 titulares de licencias de pesca industrial que implican 1.600 empleos. Dentro de este contexto y en el marco de trabajo de dichos comités, en mayo de 2016 se promulga el Plan de Manejo de la pesquería de congrio dorado norte, beneficiando a 1643 armadores artesanales y 4.507 pescadores artesanales inscritos, 5 titulares de licencias de pesca industrial que implican 1.600 empleos directos. Finalmente, en octubre de 2016 se promulga el Plan de Manejo de la pesquería de merluza del sur. Beneficiando a 1.640 armadores artesanales y 4.500 pescadores artesanales, a los titulares de licencias de pesca industrial que implican 1.600 empleos directos entre la X y XII regiones.

### **Implementación Ley N° 20.249 que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO)**

Durante el año 2016, el Ministerio de Defensa Nacional decreta mediante destinación marítima, los ECMPO Manquempu y ECMPO Buta lauquen mapu, ambas de la Región de Los Lagos. Además de la publicación en el Diario Oficial de ECMPO Budi Toltén, el primer espacio decretado en la Región de la Araucanía.

Para la implementación de la Ley comúnmente conocida como Ley Lafkenche, el Gobierno ha establecido una mesa interinstitucional de trabajo, en la cual participan todas las instituciones asociadas a dicha normativa. Desde la promulgación de esta Ley, año 2008 y hasta el 2013, solo se

materializó un Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios. Desde el año 2014 al 2016, 8 han sido los espacios decretados.

Por otra parte a través de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura se ejecutó un Proyecto de Levantamiento de Líneas de playa para aquellos sectores en los cuales no se encuentra la cartografía actualizada, además de participar en capacitaciones a los Gobiernos Regionales respecto a la implementación de la Ley.

Junto con lo anterior, se ha participado en los Comités de manejo de Merluza del sur, de Congrio dorado y de Ordenamiento Territorial, con el fin de dar a conocer los alcances de la Ley.

Actualmente existen un total de 60 solicitudes de ECMPO que abarcan desde la Región del Bío Bío a la de Aysén, concentrando cerca del 70% de ellas en la Región de Los Lagos.

### **3. Certificación de Sustentabilidad bajo estándar Marine Stewardship Council (MSC) de la Pesquería de Crustáceos Demersales.**

Durante septiembre de 2016 se oficializa la certificación de sustentabilidad de la primera pesquería industrial chilena. Este logro da cuenta que la pesquería se desarrolla bajo condiciones sustentables, donde los procesos extractivos se desarrollan dentro de un marco legal y de administración que propenden a la sustentabilidad de la pesquería. Así mismo, el proceso compromete mejoras en los puntos deficientes y propone acciones de mejora continua en la actividad. La certificación de la pesquería beneficia a armadores industriales, tripulaciones y gente de planta de la industria crustácea de Coquimbo y Quintero, estimando alrededor de 1.000 puestos de trabajo.

### **4. Informe FAO: “Asistencia para la revisión de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en el marco de los instrumentos, acuerdos y buenas prácticas internacionales para la sustentabilidad y buena gobernanza del sector pesquero”**

En el marco del programa de Gobierno 2014-2018 de S.E. la Presidenta Michelle Bachelet se comprometió que durante su mandato, se desarrollará una evaluación a Ley de Pesca aprobada por la administración anterior. En este sentido, la asistencia técnica ha sido realizada en el marco de una solicitud formulada a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) por parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del Gobierno de Chile y tuvo por objeto revisar el texto de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) N° 18.892 de 1989 y, en particular, las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.657 de 9 de febrero de 2013, a la luz de los instrumentos y buenas prácticas internacionales para la sostenibilidad y buena gobernanza del sector pesquero.

La revisión técnica de la FAO fue realizada por un equipo multidisciplinario de especialistas pesqueros, economistas y abogados con experiencia nacional e internacional, teniendo como referencia los principales instrumentos y acuerdos internacionales en la materia, tales como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; el Acuerdo de la FAO sobre Medidas del Estado Rector del Puerto destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada; el Código de Conducta sobre la Pesca Responsable de la FAO; las Directrices Voluntarias de la FAO sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional y las Directrices Voluntarias de la FAO para lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza.

Para llevar a cabo la asistencia técnica, FAO desarrolló 27 encuentros con grupos focales a lo largo del país, participando de esos encuentros, 218 personas representantes de los sectores industrial, artesanal, la academia nacional, ONGs y pueblos originarios.

#### **5. Principales avances en materias pelágicas:**

El trabajo conjunto entre los distintos actores que participan en las pesquerías, tanto a nivel de usuarios directos e indirectos, así como también, de la participación de las Instituciones de Gobierno encargadas de administrar y fiscalizar los recursos pesqueros, reunidos todos en los Comités de Manejo, ha permitido acordar en conjunto la forma en que se deben administrar las distintas pesquerías a nivel nacional. En este marco la elaboración del documento final de los Planes de Manejo de las pesquerías de sardina común y anchoveta V-X Región y anchoveta y sardina española III-IV Región, destaca como uno de los hitos más relevantes de nuestra Institución.

Otra labor relevante ha sido la implementación de vedas biológicas y reproductivas para la pesquería de sardina común y anchoveta en la zona centro sur del país, asociada a la utilización de indicadores biológicos directos basados en un monitoreo continuo de la pesquería, lo que ha permitido hacer más eficiente el control en su implementación y asegurar de esta forma la sustentabilidad de la pesquería en el futuro.

Es importante señalar que por primera vez en la historia, el área de perforación de la flota industrial en el área de reserva de la pesca artesanal para las pesquerías de sardina española y anchoveta, se ha disminuido tanto espacial como temporal.

## **6. Régimen de Área de Manejo de Recurso Bentónicos AMERB.**

En materia AMERB el 2016 correspondió realizar ajustes a la normativa para responder a contingencias por marea roja en la X Región, lo que implicó la modificación de la veda de chorito, cholga, huepo y loco, como también la suspensión por un año en la entrega de informes y además se establecieron cuotas excepcionales por catástrofe, todo esto en la X Región. Así mismo, y durante el 2016 se realizó el trabajo de regularización cartográfica de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB), actualizando las coordenadas AMERB al DATUM WGS-84.

Se continuó con el trabajo en Comités y Planes de Manejo de Pesquerías Bentónicas, encontrándose en desarrollo 14 Comités de Manejo (incluidas mesas público privadas) conformados, y 10 Planes de Manejo establecidos.

## **7. Acuicultura**

### **D.S. N° 96-2015 Establece Reglamento de Actividades de Acuicultura en Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos. (F.D.O. 27-01-2016)**

En lo medular, el nuevo marco normativo que se establece en el reglamento, modifica la superficie máxima para realizar actividades de acuicultura en AMERB, amplía las especies hidrobiológicas sobre las cuales puede realizarse acuicultura en estas áreas, modifica el procedimiento de autorización de tales actividades de modo de agilizar el trámite y regula el cultivo experimental. Sobre el particular, dicha normativa se encuentra en proceso de implementación, evaluándose las primeras 65 solicitudes, tanto de cultivo experimental y de acuicultura en AMERB. Los beneficiarios alcanzan 784 Áreas de Manejo a Nivel Nacional.

### **Res. Ex. N° 3264-2016 Declara como no disponibles áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura en la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena para el cultivo de salmones**

La acuicultura en esta región se distingue de la que se ejerce en las regiones de Los Lagos y de Aysén, fundamentalmente porque el nuevo modelo productivo diseñado con posterioridad a la crisis del virus ISA, ha podido aplicarse más fácilmente debido a que la región contaba con un bajo número de concesiones al año 2010, por ende, las regulaciones sobre agrupaciones, distancias, descansos coordinados, entre otras, se han implementado sin mayores dificultades.

En esta región ha tenido especial relevancia el proceso de ordenamiento territorial y desarrollo sustentable de la actividad, lo que se ha traducido en acuerdos regionales que han culminado en ajustes a las áreas apropiadas para la acuicultura que son aquellas en que pueden otorgarse las concesiones de acuicultura.

En esa misma línea, en el 2004 se dio una señal clara de protección de los parques nacionales Bernardo O'Higgins y Alberto D'Agostini así como de resguardo de la biodiversidad existente en ellos, al rechazar 232 solicitudes de concesiones de acuicultura de salmones ubicadas en las porciones marítimas de dichos parques.

Ahora, siguiendo con el mismo objetivo, se ha declarado que todas las áreas apropiadas para la acuicultura de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena no están disponibles para recibir más solicitudes de concesiones de acuicultura de salmones. Esto, por cuanto se ha concluido que no existen espacios disponibles para aceptar a tramitación más solicitudes que las ya presentadas. El efecto de la declaración es que no se recibirán más solicitudes para esa área hasta que se aprueben o rechacen todas las solicitudes ya presentadas.

## **8. Investigación Pesquera y de Acuicultura:**

**Proyecto de Investigación en Chile Insular:** Durante el año 2016 se iniciaron dos proyectos de investigación cuyo alcance territorial es Chile Insular. Por un lado, está un proyecto que estudiará las pesquerías emblemáticas de Isla de Pascua y otro que determinará las bases técnicas para la gestión del Parque Marino Nazca - Desventuras. Ambos proyectos propenden a la conservación y gestión de los recursos y ecosistemas marinos de estas islas oceánicas chilenas. El monto asociado asciende a \$145.000.000.

### **Proyecto de Investigación en Acuicultura de Pequeña Escala:**

Durante el año 2016 se iniciaron cuatro proyectos de investigación en diversas regiones del país orientados a identificar zonas dentro de las áreas de manejo donde se podrá desarrollar la Acuicultura de Pequeña Escala (APE). Estas iniciativas materializan el impulso que el Gobierno quiere dar a la APE como una actividad complementaria a la actividad pesquera artesanal lo que se habrá de complementar con la aplicación de la Ley de Bonificación para el cultivo y repoblamiento de algas de reciente promulgación, destinando un monto total de \$ 375.000.000.

## **9. Programa de Energías Renovables**

Con el objeto de disminuir los costos energéticos de las caletas de pescadores artesanales, y considerando que el Fondo de Administración Pesquera ha detectado falencias de éste tipo en la Zona Centro y Sur del país, se han financiado proyectos destinados a la utilización de la condición solar natural y eólica presentes en dichas zonas, aportando con algunos elementos a la generación de caletas autosustentables. A la fecha el programa ha financiado un total de 16 proyectos en las regiones de Tarapacá Coquimbo, Biobío, Los Lagos y Los Ríos, por una suma de \$ 371.246.429, con 708 beneficiarios.

## **10. Programa de Diversificación Productiva**

Destinado a la implementación de proyectos en las siguientes líneas: Gastronomía, Turismo de intereses especiales, Comercialización y Valor Agregado, Plantas de Proceso e infraestructura productiva, Acuicultura de Pequeña Escala, Repoblamiento y AMERB. Contemplando un total de 104 proyectos, los cuales se distribuyen en las regiones de Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Los Lagos, Los Ríos, Aysén, Magallanes

## **11. Programa de Desalinización de Agua**

Destinado a generar y mejorar el abastecimiento de agua potable en caletas con escases de este elemento o bien tengan altos costos por el consumo de estos, a través de la toma de agua de mar y transformación en agua potable. Hay cinco proyectos los cuales se ubican en las regiones de Tarapacá, Coquimbo y Valparaíso, por un monto de \$ 375.000.000, beneficiando a 208 personas.

## **12. Programa de Enfoque de Género de la región de Los Lagos**

Destinado a apoyar la actividad productiva que ejercen las mujeres pescadoras de la región de Los Lagos, a través del financiamiento de proyectos a organizaciones de la pesca artesanal, fortaleciendo el rol de la mujer en torno al desarrollo de oportunidades de negocio. Este programa beneficia a 979 personas, a través de 31 proyectos y un monto de total de inversión de \$ 85.994.610.

## **13. Programa de Acciones de Capacitación**

Entregar a los beneficiarios el acceso a una de las acciones de capacitación implementadas por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (INE), orientada a aumentar y a fortalecer la empleabilidad de las personas, que propenda al desarrollo de un proceso de formación permanente. Este programa se desarrolla en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Biobío y Aysén, por un monto de \$ 990.204.571 y 1029 beneficiarios.

## **14. Presencia internacional**

### **I. Visita autoridades extranjeras y firma de Memorándum de Entendimiento:**

#### **a) Mozambique:**

Durante el año 2016, se continuó la cooperación con este país, recibiendo en abril 2016 a una misión del Ministerio del Mar, de la Escuela de Pesca y de la Cancillería de Mozambique. Producto de esta visita y del trabajo realizado pudieron identificar como su prioridad inicial para asistencia técnica por parte de Chile el área de producción de juveniles y alimento de peces marinos. Por lo

anterior se coordina junto a la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCI) la visita a Mozambique del decano y director de la Escuela de Ciencias del Mar de la Universidad Católica del Norte quienes dictaron el respectivo curso en la ciudad de Maputo, Mozambique.

**b) Guatemala:**

Continuando con la cooperación institucional hacia Guatemala, en octubre se recibe en la ciudad de Puerto Varas al Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones de Guatemala, Byron Acevedo Cordón. En la ocasión se suscribe el primer instrumento de cooperación en el área de la pesca y acuicultura entre ambos países denominado “Memorándum de Entendimiento entre el Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de Chile”, suscrito por las máximas autoridades sectoriales de -Chile y Guatemala.

## **II. Actividades de cooperación bilateral:**

### **a) Fondo Conjunto de Cooperación Chile - México**

Durante el 2016, se ha continuado con el trabajo comprometido en el proyecto en ejecución “Programa de intercambio para el desarrollo y fortalecimiento de la industria acuícola entre Jalisco y Chile”, recibiendo en el país a delegaciones del Gobierno de Jalisco quienes tuvieron la oportunidad de conocer en terreno el desarrollo chileno en el ámbito de la acuicultura.

### **b) Japón**

La Embajada de Chile en Japón a través del Programa de Actividades Específicas en el exterior financió la presencia de dos profesionales de la institución en ese país durante 7 días, en el marco del proyecto “Capacitación con la Agencia de Pesca para el Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para el Diseño de Mercados de Primera Venta Vía Subasta en la Pesca Artesanal”.

### **c) Paraguay:**

En agosto 2016 viajaron dos profesionales a Paraguay uno del Fondo de Administración Pesquero (FAP) y otro de la Dirección Zonal de Pesca de la VIII región, con el objeto de conocer la experiencia de ese país en la implementación de las Granjas Agro Acuícolas integrales como una forma de evaluar viabilidad de implementación de experiencias similares en pequeños productores nacionales.

### **d) Colombia:**

Similar objetivo tuvo la participación de la visita técnica a Colombia en Noviembre de 2016, oportunidad en la cual profesionales de unidades del nivel central y de la Dirección Zonal de Pesca de la VIII región, pudieron familiarizarse con la práctica del cultivo de trucha en pequeña escala. Esta experiencia permitió acceder a información desde el regulador, academia y productores, percibiéndose la gran penetración de este tipo de producción como proveedor para el consumo interno de productos marinos. Como resultado de esta reunión, se acordó programar visita de técnicos colombianos a Chile durante el primer semestre de 2017, como parte de un proceso de intercambio y transferencia de conocimiento en materias de mutuo interés.

### **III. Organizaciones Internacionales**

#### **a) Alianza del Pacífico (AP)**

Chile posee en la actualidad la Presidencia Pro-Tempore de la Alianza del Pacífico, iniciativa de integración regional conformada por Chile, Colombia, México y Perú. Por ello y en el marco de la feria Aquasur 2016, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura lideró la convocatoria a la Primera Reunión del Grupo de Pesca y Acuicultura de este conglomerado.

El grupo de trabajo se encuentra desarrollando una agenda que considera una diversidad de temas, teniendo como principales focos el avanzar en base al diagnóstico propuesto por CEPAL, priorizando el desarrollo de 4 iniciativas de proyectos que persiguen convertir a la sostenibilidad en el elemento diferenciador de la oferta exportadora pesquera de la Alianza.

De igual manera, la reunión sostenida al alero de Aquasur 2016, surgieron temas de preocupación común de los cuales hacerse cargo, a saber: acciones de Promoción del consumo humano de productos pesqueros y acuícolas (al interior de los países de la Alianza), efectuar acciones de coordinación entre los institutos nacionales de investigación pesquera de los países de la AP y coordinación en materia de combate a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR), incluyendo las medidas de Estado rector del puerto.

#### **b) Comité de Pesca de la FAO**

En el mes de julio se realizó en la sede de FAO en Roma, Italia, el 32° Periodo de Sesiones del Comité de Pesca de la FAO. La delegación chilena, liderada por el Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura, apoyó las iniciativas nacionales e internacionales para el combate de la pesca ilegal, impulsando la importancia de la pesca y acuicultura de pequeña escala para las comunidades costeras y su invaluable aporte a la seguridad alimentaria.

Durante la reunión se realizó un evento de alto nivel para destacar la entrada en vigor del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto. Este instrumento, si bien data del año 2009, solo logró su entrada en vigor en junio de 2016, al alcanzarse el mínimo requerido de 25 miembros. Nuestro país fue uno de los primeros países en ratificar este Acuerdo y es reconocido en Latinoamérica como líder en la aplicación de medidas de control a buques pesqueros extranjeros que solicitan acceso a puertos chilenos, compartiendo la experiencia nacional de más de 12 años de aplicación de esta normativa con países de Centro y Sudamérica, como Ecuador, Colombia, Panamá y México, entre otros.

### **c) Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur**

A inicios del año 2017, entre los días 14 y 22 de enero, tuvo lugar la Quinta Reunión Anual de la Comisión y Cuarta Reunión del Comité Técnico y de Cumplimiento, la que se llevó a cabo en la ciudad de Adelaida, Australia.

El trabajo preparatorio llevado a cabo por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Servicio Nacional de Pesca, el Instituto de Fomento Pesquero y la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, así como con los representantes sectoriales, ha permitido obtener importantes resultados en pos de la conservación y el uso sostenible de los recursos transzonales que a esta organización competen, entre los que se encuentra el jurel.

Durante esta reunión y tras una intensa negociación, Chile logró obtener 317.300 toneladas de cuota para la extracción de jurel para el presente año, lo que incluye la actividad en su Zona Económica Exclusiva como en alta mar. En la presente negociación se discutió una asignación de más largo plazo, siendo muy importante para nuestro país que la asignación porcentual de la cuota para cada estado miembro de la organización, así como para los estados cooperantes no contratantes, se fijó para el periodo 2018 al 2021, correspondiéndole a Chile el 64,56% de la cuota total que se fije en jurel para los próximos años. Al mismo tiempo, cabe destacar el avance en materia de regulación, entre otros, la aprobación por parte de la Comisión de la implementación del Sistema de Monitoreo de Naves (VMS) y los avances registrados en la implementación del Programa de Observadores Científicos.

Resulta importante mencionar que por unanimidad, los miembros de la organización designaron al abogado Osvaldo Urrutia, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, como presidente de la Comisión por los próximos dos años. Anteriormente, había presidido el Comité Técnico y de Cumplimiento durante cuatro años y era el vicepresidente de la Comisión hasta esta última reunión.

### **d) Proyecto GEF (Global Environment Facility) Hacia un Manejo con Enfoque Ecosistémico del Gran Ecosistema Marino de la Corriente de Humboldt**

El citado proyecto fue desarrollado por Perú y Chile entre los años 2011 y 2016, con cofinanciamiento del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF).

El proyecto tuvo como objetivo principal "Avanzar hacia un Manejo con Enfoque Ecosistémico (MEE) para el Gran Ecosistema Marino de la Corriente de Humboldt (GEMCH), a través de un marco coordinado que fortalezca la gobernanza y el uso sostenible de los recursos marinos vivos y los servicios del ecosistema.

El resultado final del proyecto fue el Programa de Acción Estratégico (PAE), documento orientador de acciones conducentes a resolver o disminuir los problemas ambientales que afectan la salud del Gran Ecosistema de Humboldt, tópicos que fueron identificados en un análisis de diagnóstico que permitió detectar los problemas ambientales que afectan la salud de este ecosistema.

De acuerdo al trabajo anterior, los gobiernos de Chile y Perú endosaron un nuevo proyecto GEF ('Catalizando la Implementación de un Programa Estratégico de Acción para la Gestión Sostenible de Recursos Marinos Vivos Compartidos en el Sistema de Corriente Humboldt'), etapa en la que se persigue implementar aquellas medidas que tienen por objeto eliminar o reducir los efectos de aquellos problemas transzonales y comunes, que aquejan a la corriente de Humboldt y que fueron identificados durante la ejecución del proyecto citado.

Las Contrapartes técnicas serán en Chile: IFOP, Subpesca, Sernapesca y Ministerio de Medio Ambiente. Participa asimismo en el Comité Directivo el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Para el desarrollo de este proyecto se cuenta como agencia implementadora al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ().

#### **e) Feria Internacional de Acuicultura, AQUASUR.**

En el mes de octubre del 2016 se llevó a cabo en la ciudad de Puerto Montt, Chile, la Feria AQUASUR, en la cual nuestra institución tuvo una destacada participación sosteniendo reuniones con sus pares de Noruega, Perú, México, Guatemala. Con todos ellos se conversaron temas de interés común, permitiendo esto trazar líneas para la continuación del trabajo conjunto en el futuro, con miras a fortalecer el sector en todos estos países.

## 4. Desafíos para el año 2017

Con \$ 31.942 millones, se otorga continuidad operativa al servicio, se financia la cartera completa de estudios en materia de regulación e investigación pesquera ejecutados por la Subsecretaría, el IFOP y el FIP (\$ 23.254 millones), el gasto de operación y mantención del Buque de Investigación Abate Molina (\$ 1.245 millones), la operación de los Comité Científicos Técnicos, y \$ 515 millones para los estudios, implementación, y ejecución del diseño de un Barco de Investigación Científica Pesquera.

A su vez, para este 2017, los principales desafíos estarán en la implementación de las acciones comprometidas en los planes de manejo, en el control de fenómenos de Floraciones Algas Nocivas, en la elaboración participativa de los planes de recuperación de pesquerías, en la puesta en marcha de la ley 20.925, en una agenda legislativa con enfoque de desarrollo y modernización. En síntesis, un año marcado por la oportunidad de hacer y desarrollar acciones que fortalezcan la pesca y acuicultura nacional.

## 5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales PMG 2016
- Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo CDC 2016
- Anexo 8: Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2016
- Anexo 9a: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional
- Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2016
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Decreto Ley N° 1.626 (21/12/1976) que crea la Subsecretaría de Pesca; DFL N° 5 (1983) se encuentra vigente respecto a las atribuciones del Ministerio de Economía sobre el sector pesquero; DFL N° 1 (1992) fija la nueva estructura orgánica y funciones de la Subsecretaría de Pesca; Ley N° 20.597 modifica nombre de la institución a Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y crea la División de Acuicultura y los Consejos Zonales de Pesca en Constitución y en Valdivia con sus respectivas Direcciones Zonales de Pesca y Acuicultura; Ley N° 18.892 Ley General de Pesca y Acuicultura; Ley N° 20.657.

- Misión Institucional

Regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, bajo un enfoque precautorio y eco sistémico que promueva la conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos para el desarrollo productivo del sector.

- Objetivo Estratégico del Ministerio

Número	Objetivo Estratégico del Ministerio
11	Contribuir a la conservación y recuperación de los recursos hidrobiológicos, a través de su regulación y administración, considerando la evaluación de la legislación de pesca y acuicultura, para el desarrollo sustentable y la diversificación productiva del sector.

- Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción
1	Diseñar e implementar las políticas, normas y medidas de administración, orientadas a la conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos, en coordinación y participación con los agentes económicos del sector pesquero y acuicultor, a través de las instancias de participación establecidas en la Ley.
2	Disponer oportunamente de la información sectorial que permita aportar los elementos necesarios para la toma de decisiones en materia de regulación y manejo sectorial.
3	Atenuar los impactos socioeconómicos en el sector asociados a la recuperación gradual y sostenida de las principales pesquerías nacionales, a través del fomento y la diversificación productiva del sector.

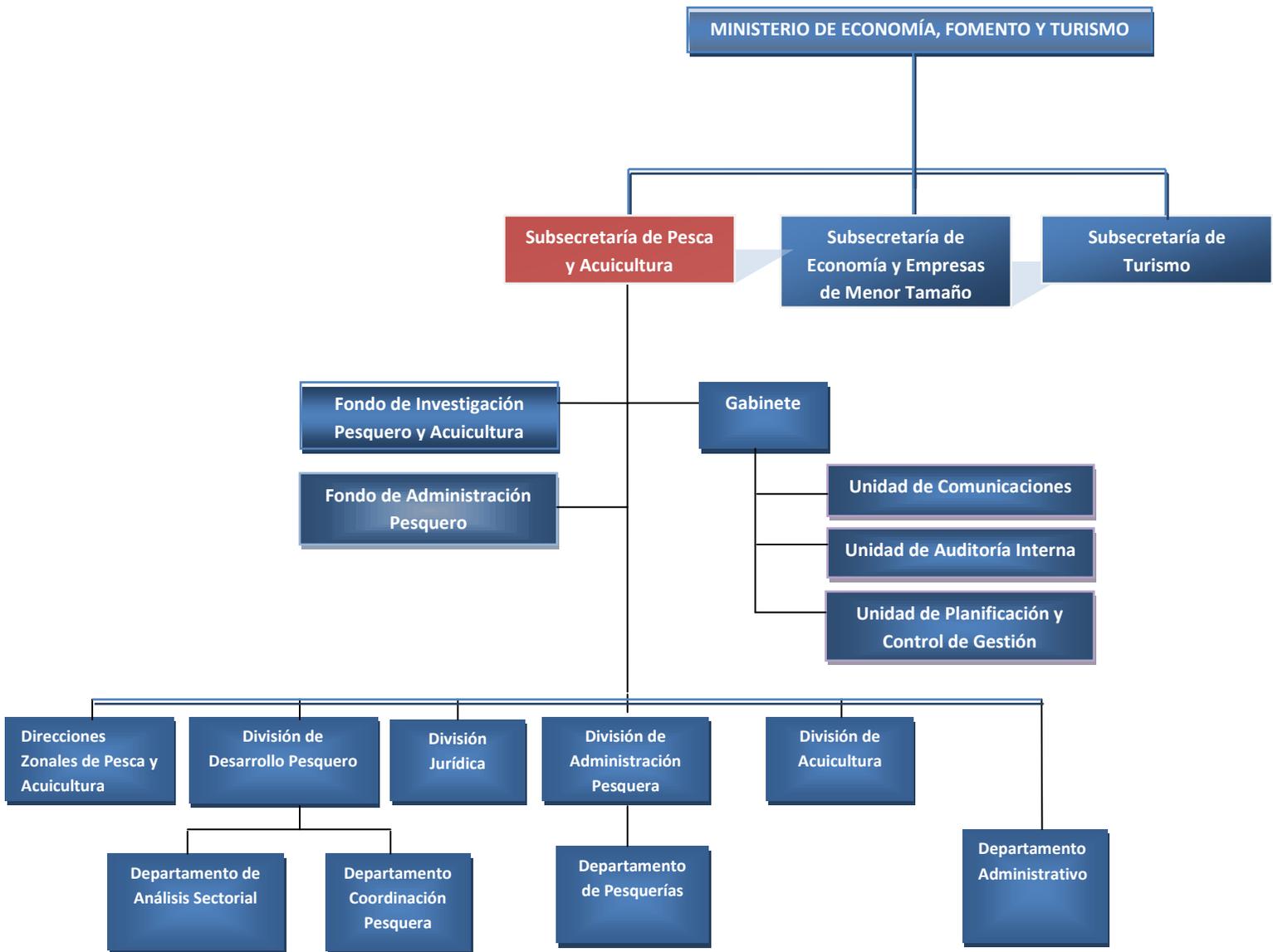
- Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios) vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<p>Políticas de Pesca y Acuicultura:                      Contempla el marco de referencia nacional, que contiene las principales líneas estratégicas e instrumentos de implementación, comisión nacional de acuicultura, consejos zonales de pesca, comités científicos y de manejo, así como también, mesas de trabajo público - privadas, para propender al desarrollo sustentable del sector pesquero y acuicultor.</p>	1
2	<p>Regulación de Pesca y Acuicultura:                      Corresponde a la decisión de la autoridad sectorial por medio de un acto administrativo, que resuelven solicitudes de los particulares y definen las reglas para la administración de la actividad y el consecuente desarrollo del sector.</p>	2
3	<p>Fondo de Administración Pesquero:                      Considera la disposición de recursos financieros destinados a la realización de programas de fomento para el desarrollo de competencias productivas, en el sector pesquero artesanal.</p>	3

- Clientes

Número	Nombre
1	Agentes económicos que ejercen la actividad pesquera
2	Agentes económicos que ejercen la actividad de acuicultura
3	Planta de proceso

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



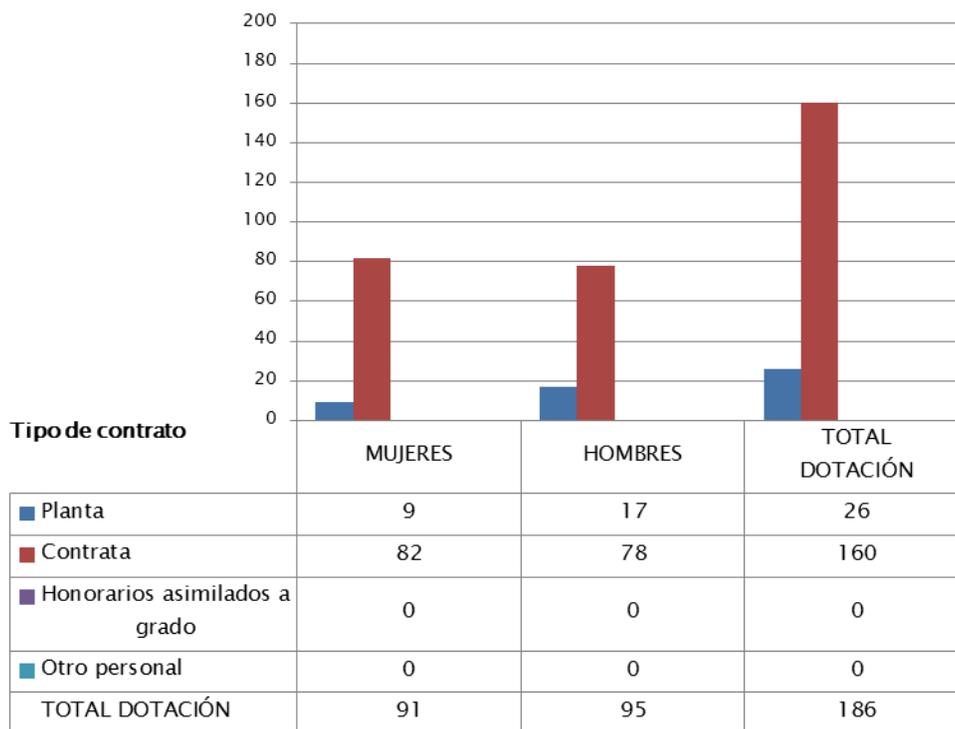
### c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretario de Pesca y Acuicultura	Sr. Raúl Súnico Galdames
Jefe de Gabinete	Sr. Leonardo Sasso Barros
Jefe División Jurídica	Sr. Paolo Trejo Carmona
Jefe División de Desarrollo Pesquero	Sr. Alejandro Gertosio Ramírez
Jefa División de Administración Pesquera	Sr. María Ángela Barbieri Bellolio
Jefe División de Acuicultura	Sr. Eugenio Zamorano Villalobos
Jefe Departamento de Pesquerías	Sr. Javier Rivera Vergara
Jefe Departamento de Análisis Sectorial	Sr. Alejandro Gertosio Ramírez
Jefe Departamento de Coordinación Pesquera	Vacante
Jefe Departamento Administrativo	Sr. Robinson Quiero Zárate
Director Ejecutivo del Fondo de Administración Pesquera	Sr. Jose Luis De La Fuente Toro
Director Zonal XV, I y II Regiones	Sr. Marco Soto Díaz
Director Zonal III y IV Regiones	Sr. Javier Chávez Vilches
Director Zonal V a VII Regiones	Sr. Manuel Ibarra Maripangue
Directora Zonal VIII Región	Vacante
Directora Zonal IX y XIV Regiones	Sr. Guillermo Rivera Sánchez
Director Zonal X Región	Sr. Juan Gutierrez Pedreros
Director Zonal XI Región	Sra. Sonia Medrano Correa
Director Zonal XII Región	Sr. Gonzalo Rubilar Díaz

## Anexo 2: Recursos Humanos

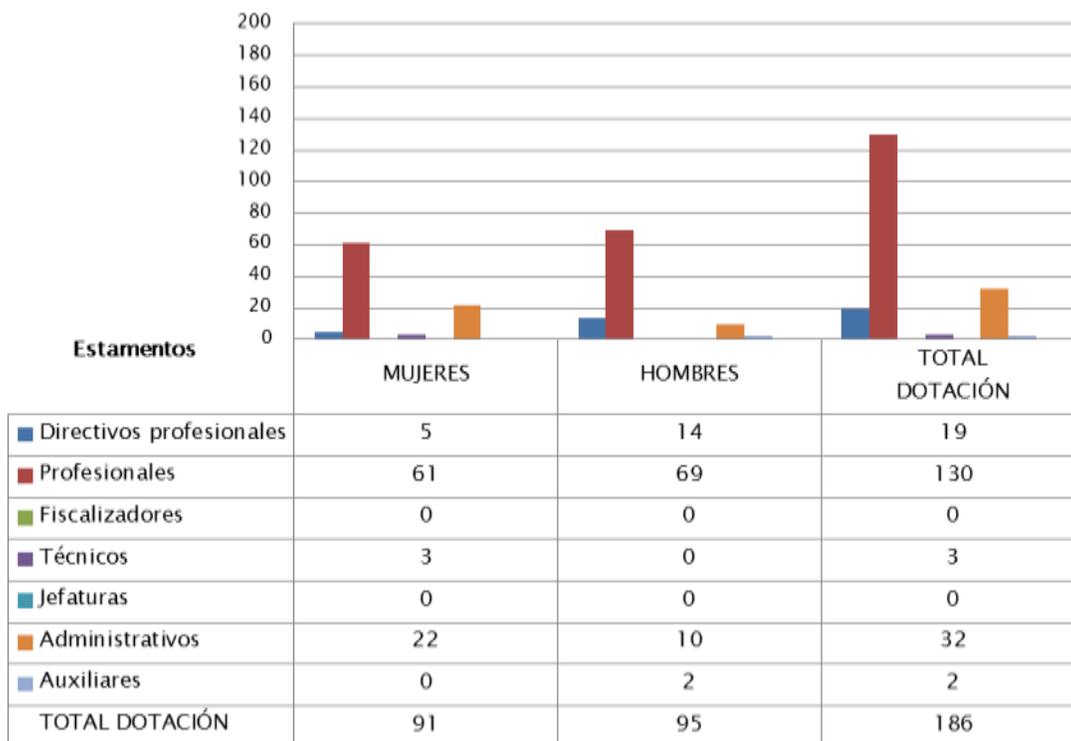
### a) Dotación de Personal

Dotación Efectiva año 2016<sup>1</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

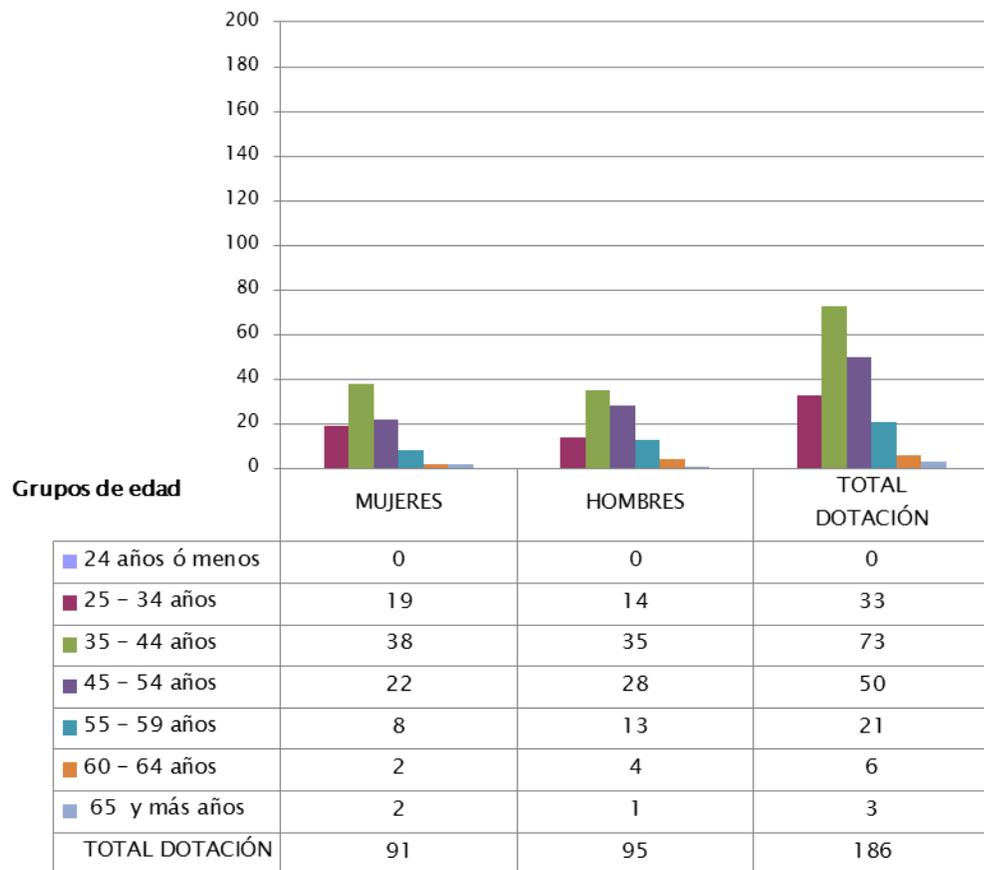


<sup>1</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

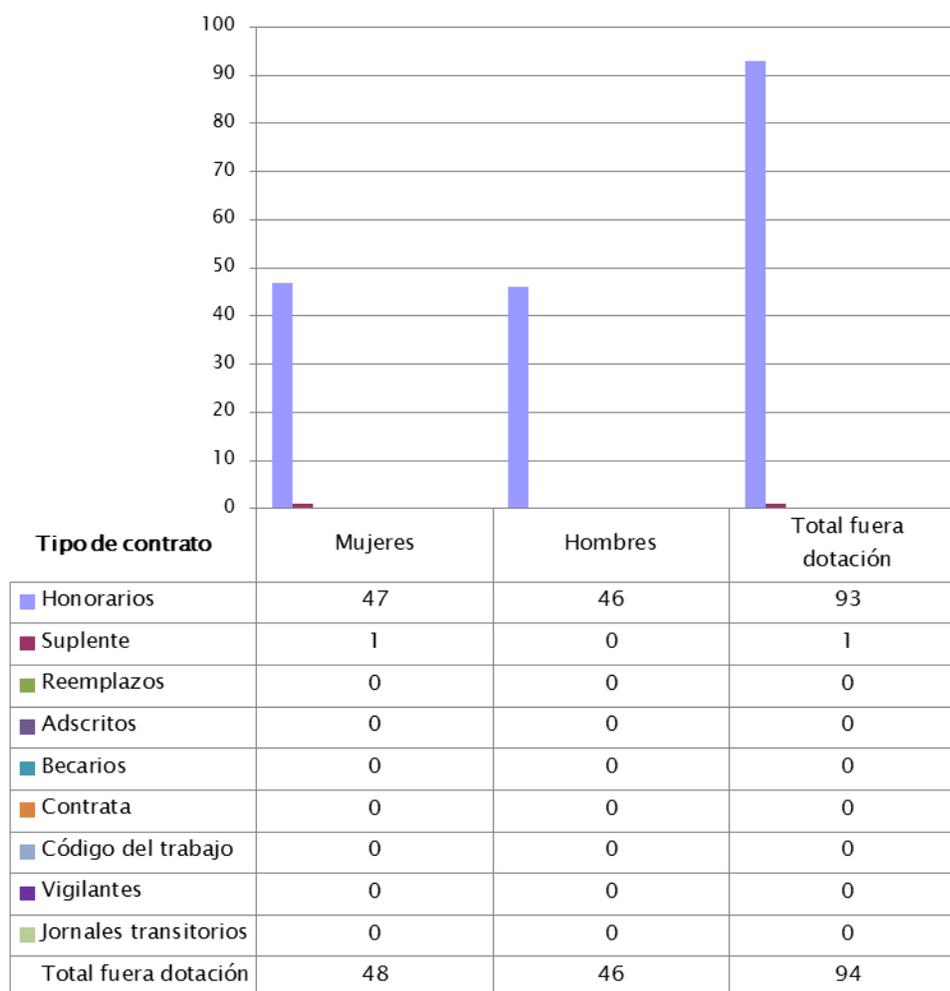
### Dotación Efectiva año 2016 por Estamento (mujeres y hombres)



### Dotación Efectiva año 2016 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

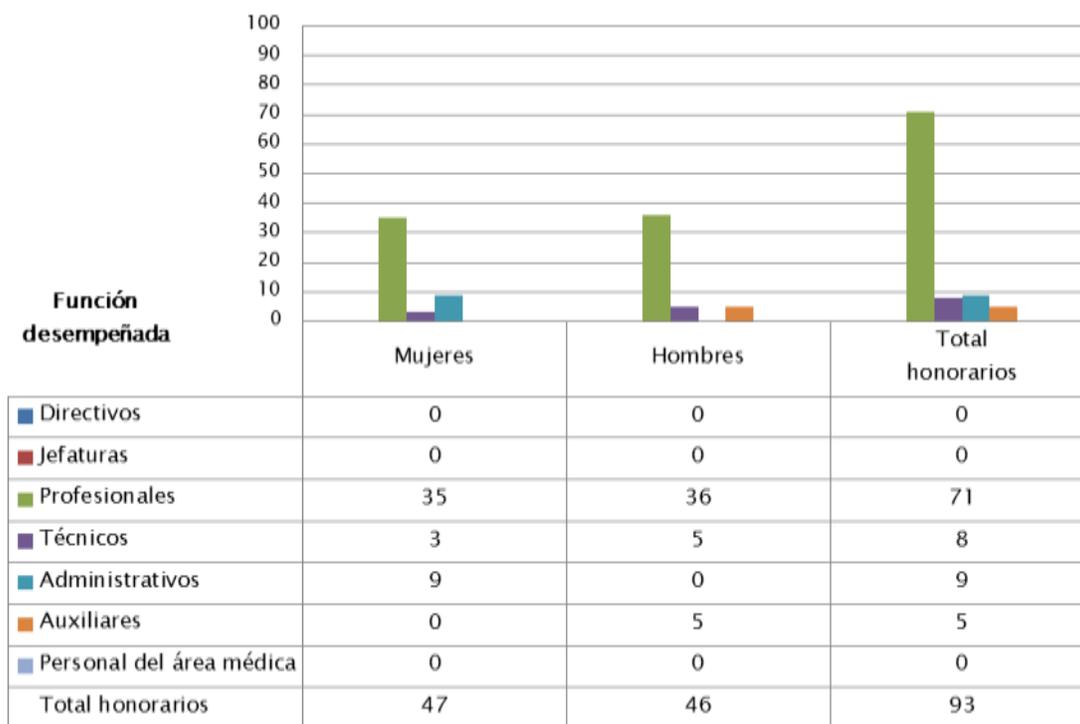


**Personal fuera de dotación año 2016<sup>2</sup>, por tipo de contrato (mujeres y hombres)**

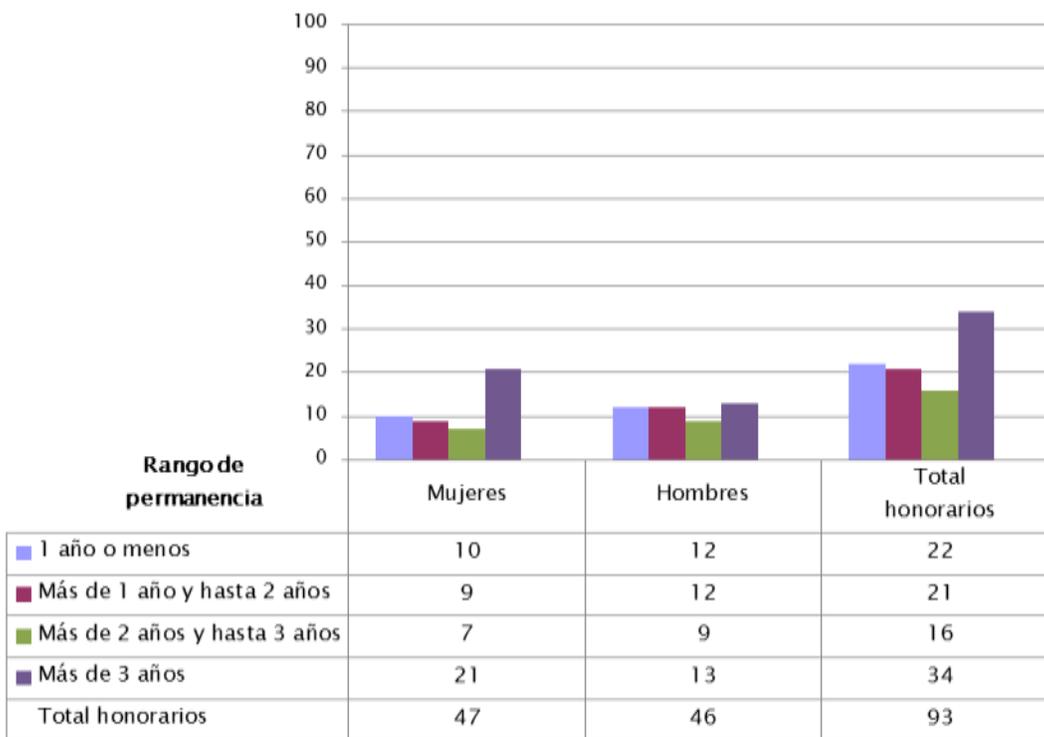


<sup>2</sup> Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016.

**Personal a honorarios año 2016 según función desempeñada (mujeres y hombres)**



Personal a honorarios año 2016 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2015	2016		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>5</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>6</sup>	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	66,67	72,00	108,0	
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100,00	100,00	100,0	
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	4,05	8,06	50,2	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,58	0,00	0,0	
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,00	0,00	---	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	0,58	0,54	93,0	
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	2,31	4,30	53,8	
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	1,16	3,23	35,8	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t / N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	2,29	1,73	131,9	

3 La información corresponde al período Enero 2016 - Diciembre 2016 y Enero 2015 - Diciembre 2015, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2016.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2015	2016		
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(N^{\circ} \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (N^{\circ} \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,00	7,69	---	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	3,45	3,13	90,6	
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	72,83	15,05	20,7	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\sum (N^{\circ} \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * N^{\circ} \text{ participantes en act. de capacitación año t}) / N^{\circ} \text{ de participantes capacitados año t}$	178,54	48,58	27,2	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>7</sup>	$(N^{\circ} \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / N^{\circ} \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	0,00	0,00	---	
4.4 Porcentaje de becas <sup>8</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$N^{\circ} \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,00	0,00	---	
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,11	0,65	16,3	
• Licencias médicas de otro tipo <sup>9</sup>	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,03	0,37	7,5	

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2015	2016		
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(N^{\circ} \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,08	0,02	409,0	
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/ \text{Dotación efectiva año } t$	3,60	2,30	156,6	
<b>. Evaluación del Desempeño<sup>10</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	98,44	0,00	0,0	
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	1,56	0,00	---	
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,00	0,00	---	
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,00	0,00	---	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>11</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	si	si		
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>					
Política de Gestión de Personas <sup>12</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	si	si		
<b>9. Regularización de Honorarios</b>					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t/ \text{Total de ingresos a la contrata año } t)*100$	20,0	24,0	120,0	

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2015	2016		
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	5,5	11,8	46,2	
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	144,7	117,6	123,1	

## Anexo 3: Recursos Financieros

Los Cuadros a), b) y d) se obtienen directamente de la aplicación Web de BGI

### a) Resultados de la Gestión Financiera

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2015 – 2016</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2015</b>	<b>Monto Año 2016</b>	<b>Notas</b>
	<b>M\$<sup>13</sup></b>	<b>M\$</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>33.776.387</b>	<b>40.542.208</b>	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.595.469	4.933.632	
APORTE FISCAL	27.180.918	35.608.576	
<b>GASTOS</b>	<b>36.573.907</b>	<b>35.238.373</b>	
GASTOS EN PERSONAL	5.319.273	5.576.241	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.496.058	2.517.196	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	14.262	8.132	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.347.368	30.840.815	
ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	396.947	262.040	
SERVICIO DE LA DEUDA		0	
<b>RESULTADO</b>	<b>-2.797.520</b>	<b>1.337.784</b>	

<sup>13</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2016. El factor de actualización de las cifras del año 2015 es 1,0379.

b) Comportamiento Presupuestario año 2016

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>14</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>15</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>16</sup> (M\$)	Notas <sup>17</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>43.304.988</b>	<b>40.816.041</b>	<b>40.542.207</b>	<b>273.834</b>	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	10.196.388	4.896.388	4.933.631	-37.243	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	34.212	84.212	89.637	-5.425	
	99		Otros	10.162.176	4.812.176	4.843.994	-31.818	
09			APORTE FISCAL	33.108.590	35.609.461	35.608.576	885	
	01		Libre	33.108.590	35.609.461	35.608.576	885	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	304.095			
	01		Saldo Inicial Neto de Caja	10	304.095			
			<b>GASTOS</b>	<b>48.139.014</b>	<b>45.954.162</b>	<b>44.038.447</b>	<b>1.915.715</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	5.571.266	5.840.296	5.576.249	264.047	
22			BS. Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.598.382	2.541.929	2.517.184	24.745	
23			PRESTACIONES SEG. SOCIAL		8.133	8.132	1	
	03		Prestaciones Soc. del Empleador		8.133	8.132	1	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.390.672	26.636.909	25.596.444	1.040.465	
	01		Al Sector Privado	1.371.487	1.371.487	1.356.482	15.005	
		079	Apoyo a Actividades Pesca Artesanal	16.715	16.715	2.881	13.834	
		085	Apoyo Oper. Plataforma Científica	1.209.452	1.209.452	1.209.452	0	
		999	Organización Reg. De Pesca del P. Sur	145.320	145.320	144.149	1.171	
	02		Al Gobierno Central	20.860.387	21.692.687	21.692.687	0	
		012	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	16.026.361	16.858.661	16.858.661	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	6.158.798	3.572.735	2.547.275	1.025.460	
		002	Cumplimiento Art. 173 Ley 18.892	8.405.439	10.078.639	10.078.399	240	
		054	Fondo de Investigación Pesquera	6.066.063	3.480.000	2.458.216	1.021.784	
		501	Comités Científicos Técnicos	92.735	92.735	89.059	3.676	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	286.631	259.880	259.748	132	
	03		Vehículos	81.063	54.312	54.312	0	
	07		Programas Informáticos	207.881	207.881	207.727	154	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
	04		A Empresas Públicas no Financieras	2.884.311				
	999		Astilleros y Maestranzas de la Armada	2.884.311				
35			SALDO FINAL DE CAJA		586.063			
			<b>RESULTADO</b>			<b>1.842.670</b>		

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

17 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

### c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>18</sup>			Avance <sup>19</sup> 2016/ 2015	Notas
			2014	2015	2016		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>20</sup> )		0.75	1.10	0.93	0,84	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		3.17	1.61	2.07	1,28	
	[IP percibidos / IP devengados]		1.00	1.00	1.00	1,00	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0.37	0.66	0.48	0,72	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0.00	0.00	0.00	0,00	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0.00	0.00	0.00	0,00	

### d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2016 <sup>21</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
<b>FUENTES Y USOS</b>		1.010.719	1.337.869	2.348.588
<b>Carteras Netas</b>				
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios			
<b>Disponibilidad Neta</b>		3.760.302	722.199	4.482.501
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	3.760.302	722.199	4.482.501
<b>Extrapresupuestario neto</b>		-2.749.583	615.670	-2.133.913
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	39.084	8.620	30.464
116	Ajustes a Disponibilidades			
119	Traspos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros	-2.671.205	721.993	-1.949.212
216	Ajustes a Disponibilidades	-117.462	-97.703	-215.165
219	Traspos Interdependencias			

18 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. Los factores de actualización de las cifras de los años 2014 y 2015 son 1.0830 y 1.0379 respectivamente.

19 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

20 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

21 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

## e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2016				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

## f) Transferencias<sup>22</sup>

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2016 <sup>23</sup> (M\$)	Presupuesto 1 Final 2016 <sup>24</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>25</sup>	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	1.371.487	1.371.487	1.356.482	15.005	
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros	1.371.487	1.371.487	1.356.482	15.005	
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	14.564.237	13.651.374	12.625.674	1.025.700	
Gastos en Personal	250.000	250.000	224.976	25.024	
Bienes y Servicios de Consumo	70.000	70.000	68.083	1.917	
Inversión Real					
Otros <sup>26</sup>	14.244.237	13.331.374	12.332.615	998.759	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>15.935.724</b>	<b>15.022.861</b>	<b>13.982.156</b>	<b>1.040.705</b>	

22 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

23 Corresponde al aprobado en el Congreso.

24 Corresponde al vigente al 31.12.2016

25 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

26 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

## g) Inversiones<sup>27</sup>

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2016							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>28</sup>	Ejecución Acumulada al año 2016 <sup>29</sup>	% Avance al Año 2016	Presupuesto Final Año 2016 <sup>30</sup>	Ejecución Año 2016 <sup>31</sup>	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

No aplica

27 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

28 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

29 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2016.

30 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2016.

31 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2016.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2016

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta 2016	Porcentaje de Logro <sup>32</sup> 2016
				2014	2015	2016		
Políticas de Pesca y Acuicultura	Porcentaje de propuestas materializadas en materia de regulación y política de Acuicultura presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas.	$((\text{Número de propuestas materializadas en el año } t \text{ presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas} / \text{Número total de propuestas presentadas a la Subsecretaría en el año } t - 1) * 100)$	%	100%	100%	100%	100%	100%
Regulación de Pesca y Acuicultura – Medidas de Administración	Porcentaje de planes de manejo bentónicos que se encuentran vigentes en el año t, respecto del total de planes de manejo comprometidos	$((N^\circ \text{ de planes de manejo bentónicos que se encuentran vigente en año } t / N^\circ \text{ total de planes de manejo comprometidos}) * 100)$	%	93%	100%	100%	93%	108%
Regulación de Pesca y Acuicultura	Porcentaje de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) tramitadas dentro de 15 días hábiles.	$((N^\circ \text{ de DIAs tramitadas dentro de 15 días hábiles en año } t / N^\circ \text{ total de DIAs tramitadas durante el año } t) * 100)$	%	89%	86%	88%	86%	102%
Fondo de Administración Pesquero – Fomento y Desarrollo a la Pesca Artesanal	Porcentaje de proyectos adjudicados a Organizaciones de Pescadores Artesanales, que cumplan sus objetivos en el periodo t, respecto del total de proyectos adjudicados en el año t-1 a organizaciones de pescadores artesanales.	$((N^\circ \text{ de proyectos adjudicados a organizaciones de pescadores artesanales, que cumplan sus objetivos en el periodo } t / N^\circ \text{ total de proyectos adjudicados en el año } t-1 \text{ a organizaciones de pescadores artesanales}) * 100)$	%	77%	90%	86%	80%	107%
Resultado Global Año 2016:							100%	

32 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Indicador	2016		
	Numerador	Denominador	Resultado Indicador
Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	4	4	100%
Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	5	176,42	2,83%
Porcentaje de licitaciones sin oferente, en el año t.	5	103	4,85%
Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1	3	36	8,33%
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t	9	114	8%
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	523	604	87%
Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	11	30	37%
Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.	5	5	100%
Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	2	3	67%

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Anexo 5 BGI 2016</b>			
<b>Subsecretaría</b>	<b>Servicio</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Estado de Avance entregado por el Ministerio</b>
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.	Subpesca	Realizar un programa de liderazgo orientado a dar un salto significativo en la calidad de los recursos humanos que trabajan en el sector.	Cumplido.
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.	Subpesca	Crear una “Bolsa de la Pesca Artesanal” que permite a los pescadores artesanales vender sus productos al mercado mayorista con mecanismos transparentes, abiertos y competitivos	A tiempo en su cumplimiento.
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.	Subpesca	Encargar la construcción de un buque para la investigación científica en las primeras cinco millas.	A tiempo en su cumplimiento.

## Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016

### INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2016

#### IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	07
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	03

#### FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	97%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						97%

#### SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 231, con excepción del indicador de descentralización donde se comprometerán sólo medidas de desconcentración

**DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

**RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN**

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error	Dificultades de Implementación no previstas	Ponderación Resultado Fnal
		Ponderación	N° Indicadores Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos			
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	80%	4	80%	4	0		80%
2	Medir, informar correctamente y publicar los Indicadores Transversales	20%	9	17%	8	No aplica	No aplica	17%
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0%	0	No aplica		0%
Total		100%	13	97%	12	0		97%

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS  
(Cumplimiento Metas)**

N°	Indicador	Meta 2016	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) tramitadas dentro de 15 días hábiles.	86	88	102,3	No	20,0	20,0
2	Porcentaje de planes de manejo bentónicos que se encuentran vigentes en el año t, respecto del total de planes de manejo comprometidos	93	100	107,5	No	20,0	20,0
3	Porcentaje de propuestas materializadas en materia de regulación y política de Acuicultura presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas.	100	100	100,0	No	20,0	20,0
4	Porcentaje de proyectos adjudicados a Organizaciones de Pescadores Artesanales, que cumplan sus objetivos en el periodo t, respecto del total de proyectos adjudicados en el año t-1 a organizaciones de pescadores artesanales.	80	86	107,5	No	20,0	20,0
	Total:					80	80

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)**

N°	Indicador	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Compromisos		
			Medir	Informar	Publicar
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	37	No	SI	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	8	Si	SI	Si
3	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	67	Si	SI	Si
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	4,85	Si	SI	Si
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si	SI	Si
6	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	2,83	Si	SI	Si
7	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	8,33	Si	SI	Si
8	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	Si	SI	Si
9	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	87	Si	SI	Si

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	REVISADO COMITÉ PMG
Fecha de emisión:	22-03-2017 17:45

El monto total a pagar por concepto de Incentivos Institucionales en 2017 alcanza a los M\$ 220.621., el promedio por funcionario es de M\$ 1.081.- y corresponde al 3,98% del presupuesto del Subtitulo 21, gastos en personal.

## Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016

<b>Cuadro 12</b>				
<b>Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016</b>				
<b>Equipos de Trabajo</b>	<b>Número de personas por Equipo de Trabajo<sup>33</sup></b>	<b>N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo</b>	<b>Porcentaje de Cumplimiento de Metas<sup>34</sup></b>	<b>Incremento por Desempeño Colectivo<sup>35</sup></b>
División de Desarrollo Pesquero	68	4	100%	8%
División Administración Pesquera	46	3	100%	8%
División de Acuicultura	28	3	100%	8%
Departamento Administrativo	44	4	100%	8%

El monto total a pagar por concepto de Convenio Desempeño Colectivo en 2017 alcanza a los M\$ 200.377.-, el promedio por funcionario es de M\$ 1.094.- y corresponde al 3,61% del presupuesto del Subtitulo 21, gastos en personal.

33 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016.

34 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

35 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.

### ▪ Género

El año 2016, se implementaron 5 medidas

N°	NOMBRE DE MEDIDA COMPROMETIDA	IMPLEMENTADA		EFECTO EN USUARIOS, BENEFICIARIOS, CIUDADANOS
		SI	NO	
1	Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género.	X		<p>En cuanto a los resultados obtenidos de la revisión y análisis de los indicadores de género de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, estos han permitido relevar los procesos institucionales en los cuales aún persisten dificultades en el acceso para las mujeres, pese a que en la formalidad del diseño los accesos están definidos bajo condiciones igualitarias para hombres y mujeres.</p> <p>Por otra parte, a partir del reconocimiento de la realidad diferenciada entre hombres y mujeres, se potencia el diseño de políticas, planes y programas que tengan como objetivo la promoción de la igualdad de género y la autonomía de la mujer, propendiendo a la equidad en el desarrollo y participación de ésta en el sector económico, protegiendo sus reales intereses y necesidades.</p> <p>Es así como durante el 2016 se actualizó el diagnóstico de género 2016, y se pudo observar que persisten brechas de género vinculadas a la participación formal de las mujeres en la actividad, según los datos revisados en el Registro Pesquero Artesanal (RPA), haciéndose evidente la baja representatividad femenina, brecha que no solo se identifica a partir del análisis de la inscripción como pescador/a artesanal, sino que también, se hace evidente al analizar las categorías en las cuales están inscritas mujeres y hombres respectivamente, donde, nuevamente los hombres son quienes se inscriben en más de una categoría.</p> <p>Todo este análisis, ha permitido que las políticas, los programas, estudios o proyectos se formulen considerando las diferencias evidenciadas, la naturaleza de las relaciones entre hombres y mujeres, sus diferentes realidades familiares y sociales, sus expectativas de vida y sus circunstancias económicas y laborales de cada uno. Es así como, se han diseñado acciones que se encaminan a abordar estas brechas, barreras e inequidades para potenciar su reducción paulatina, desarrollando actividades como talleres regionales, concursos orientados al reconocimiento de la mujer, por mencionar los más importantes.</p> <p>Además y como parte final de la implementación de la medida, se han medido y actualizado los indicadores de género de la Subpesca.</p>
2	Medir indicador(es) diseñados en 2015. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de mujeres pertenecientes a las caletas artesanales de la región del Libertador Bernardo O'Higgins, a las que se les ha</li> </ul>	X		<p>Para el cumplimiento de los indicadores: "Porcentaje de mujeres pertenecientes a las caletas artesanales de la región del Libertador Bernardo O'Higgins, a las que se les ha difundido las implicancias de la aplicación de un Plan de Manejo para recursos bentónicos" y "Porcentaje de mujeres inscritas en el RPA que permanecen en el Registro, en la VI región" se realizaron 6 talleres en las caletas de Pichilemu, Bucalemu y Navidad.</p> <p>El desarrollo de los talleres comprendió tres módulos, el primero tocó temas como "Liderazgo y empoderamiento" que se utilizó como base para abordar las distintas temáticas como son, el rol de la mujer en la</p>

	<p>difundido las implicancias de la aplicación de un Plan de Manejo para recursos bentónicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de mujeres inscritas en el RPA que permanecen en el Registro, en la VI región</li> </ul>			<p>historia, importancia de la mujer, autoestima, empoderamiento, liderazgo, entre otros. Para finalizar se realizó un taller práctico de autoestima y reflexión sobre sí mismas, incentivándolas a valorarse y aceptar sus propias limitaciones.</p> <p>El módulo dos consta de dos partes, la primera a cargo del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, consideró temas como el Rol de Sernapesca y los principales instrumentos de fomento para los pescadores, con énfasis en la mujer, Importancia de Declaración Desembarque, bajo el eslogan “valora tu trabajo, informa tu captura”, Régimen Áreas de Manejo e inscripciones en el Registro de Organizaciones (ROA), entre otros</p> <p>En la segunda parte, a cargo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se explicó didácticamente qué son los Planes de Manejo, cuáles son los beneficios de contar con un Plan de Manejo, quién elaboran, quién aprueba, cada cuanto tiempo debe evaluarse, quienes integran el Comité de Manejo, cómo se puede participar en un Comité de Manejo.</p> <p>Durante el desarrollo de la presentación, las mujeres realizaron preguntas que permitieron al expositor entregar detalles importantes que aclararon sus dudas y a la vez determinar los tópicos de interés para las participantes, en un ambiente grato y distendido donde las opiniones fluyen fácilmente, logrando con esto el asegurarse que los conceptos fueron comprendidos cabalmente.</p> <p>Finalmente, correspondió realizar el módulo de autoestima, en que se les llama a reflexionar sobre sí mismas, desarrollar un sentimiento de identidad propia, aumentar la conciencia de las características personales, tomar conciencia de su singularidad y aprender a respetar la de los demás.</p> <p>Respecto a la medición de los indicadores, participaron en los talleres realizados un total de 99 mujeres (Pichilemu 44, Bucalemu 36 y Navidad 19) sobre un total de 322 mujeres inscritas en el RPA de la región.</p> <p>Indicador <math>99/322 = 30,75</math>, alcanzando meta comprometida</p>
3	<p>Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El año 2016, se incorporará la desagregación por sexo de la información del Sistema de Información del Registro Nacional de Concesiones de Acuicultura y el Registro de Pueblos Originarios</li> </ul>	X		<p>La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a lo largo de los años, se ha propuesto a partir de los lineamientos del Sistema de Mejoramiento de la Gestión, el propósito de avanzar en la desagregación por sexo de los Sistemas de Información con que cuenta. Es así como durante el 2016, se incorporó la variable sexo en los dos últimos Sistemas de Información: Sistema de Información de Pueblos Originarios y en el Registro de Concesiones de Acuicultura.</p> <p>La incorporación de estas variables ha permitido visibilizar la situación real que mujeres y hombres manifiestan en estos dos ámbitos del quehacer institucional, midiendo en términos cuantitativos la posición real que ocupan y la distancia que los separa para lograr posiciones de equidad. Esta desagregación ha permitido reunir y recabar información de datos desglosados e información de género que permiten evidenciar dónde la institución debe realizar ajustes para reducir las brechas e inequidades que los datos reflejan. Evitando con ello una incorrecta interpretación de algunos conceptos que han afectado los resultados que se esperan alcanzar, al diseñar o implementar una política pública que no se sustente sobre datos reales, o sobre diseños que se sustentan en datos agregados que invisibilizan información sobre las realidades diferenciadas de hombres y mujeres de nuestro sector.</p>

4	<p>Capacitación a funcionarias/os.</p> <p>“Porcentaje de cobertura de capacitación en género y el ámbito de trabajo de funcionarios y funcionarias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura”</p>	X	<p>Durante el mes de Noviembre del año 2016 se realizó una capacitación para funcionarios/as de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en la que participaron 10 funcionarios y funcionarias de distintas áreas técnicas y administrativas de la institución.</p> <p>El objetivo principal ha sido, instalar competencias para promover y estimular la incorporación del enfoque de género en el quehacer institucional, entregando herramientas de conceptos básicos de género y políticas públicas para transversalizar el enfoque de género al interior de la Subpesca.</p> <p>La capacitación como herramienta de transformación ha permitido proporcionar conocimientos y técnicas para desarrollar habilidades, cambios de actitudes y comportamientos, reconociendo que los cambios sociales son lentos y paulatinos, y que requieren de la voluntad política y el compromiso de todas las partes, ha sido un punto de partida importante para avanzar en este proceso de transformación institucional.</p> <p>En perjuicio de ello, se estima que la adquisición de dichas habilidad y competencias no solo han pródigo avances al interior de la institución, sino que han contribuido a avanzar en la igualdad de género en su vida cotidiana.</p>
5	<p>Indicadores de desempeño y actividades estratégicas que midan inequidades, brechas y barreras de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de Premio a Mujer destacada en la Pesca</li> </ul>	X	<p>Las mujeres han ido adquiriendo un nuevo rol dentro de la vida pública, por lo cual presentan un gran interés sobre las problemáticas sociales que las rodean, en tiempos anteriores el rol femenino se encontraba únicamente ligado a las labores domésticas y de cuidado familiar; en los tiempos presentes lo femenino se conecta con el ámbito laboral, académico, político, entre otros. Las mujeres comienzan a tener protagonismo, aquello se torna cada vez más importante.</p> <p>Por lo anterior, es importante el reconocimiento de las mujeres en cuanto a sus aportes al sector pesquero y de acuicultura pues a pesar de ser un espacio laboral constituido mayoritariamente por hombres, las mujeres pescadoras y acuicultoras han logrado fortalecer su rol en torno al desarrollo de las oportunidades de trabajo de la pesca y la acuicultura. De esta manera existe un fortalecimiento de la autoestima y la participación de las mujeres para desarrollar y contribuir al desarrollo de capital social y humano, inspiradas en los caminos que han recorrido sus propias pares.</p>

▪ **Descentralización / Desconcentración**

N°	NOMBRE DE MEDIDA COMPROMETIDA	IMPLEMENTADA		EFECTO EN USUARIOS, BENEFICIARIOS, CIUDADANOS
		SI	NO	
1	Delegar en los Directores Zonales de Pesca y Acuicultura la facultad de firmar convenios de colaboración de alcance regional con otras Instituciones Publicas.	X		Las Direcciones Zonales de Pesca y Acuicultura cuentan con un mayor grado de autonomía en su gestión local para la identificación de convenios de colaboración y su firma por parte del Director Zonal, logrando con ello incentivar la suscripción de convenios que potencien la relación interinstitucional en beneficio de la región y sus ciudadanos.
2	Entregar presidencia y coordinación de los Comités de Manejo establecidos en el Plan de Manejo de la VI Región		X	Al no existir las condiciones ideales de participación de los principales actores sectoriales objetivo de la medida, no fue posible su implementación.
3	Elaboración de un plan bianual 2017-2018 de nuevas iniciativas a implementar de descentralización y/o desconcentración.	X		A fin de potenciar el proceso de descentralización del país, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura comprometió las siguientes medidas en su plan bianual 2017-2018. 2017: - Entregar presidencia y coordinación de la comisión bentónica de la V región - Traspasar a las DZ correspondientes, la representación institucional ante el Comité SEA 2018: - Delegar facultad de elabora informes técnicos de pescas de investigación a lo menos a una DZ

## **Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional**

### **Boletín 9151-21:**

Materia: El año 2016 finalizó la tramitación, que establecía un proyecto de ley que crea una bonificación para el repoblamiento y cultivo de algas. Luego de meses de discusión, en el mes de mayo de 2016 el proyecto fue despachado por el Legislativo y se convirtió en la ley N° 20.925, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de junio de 2016. Desde dicha fecha se ha trabajado en contar con las herramientas reglamentarias, presupuestarias y administrativas para poner en marcha los procesos de concursos y programas que habilitarán el otorgamiento de los beneficios en el marco de dicha normativa durante el primer semestre del año 2017.

Asimismo, el Ejecutivo presentó en el mes de octubre de 2016 un proyecto de ley que habilita legalmente que la operación extractiva de la reineta en la zona sur austral pueda ser ampliada a la XI Región, para lo cual se deberá contar con el acuerdo de los pescadores artesanales inscritos en dicha pesquería en la Región y con consulta al Consejo Zonal de Pesca que corresponda.

Dicho proyecto, en primer trámite constitucional en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputados, se suma a la fecha a otros 3 proyectos de ley de suma importancia para esta Subsecretaría y que se encuentran en segundo trámite legislativo a la espera de la pronta culminación para su despacho, a saber, los proyectos de ley que crean el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA), que moderniza y fortalece la función fiscalizadora del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación

## **Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2016**

### **N° Ley: 20.925**

Materia: Crea Bonificación para el Repoblamiento y Cultivo de Algas. (F.D.O. 17-06-2016):

El objetivo de la ley 20.925, publicada en el diario Oficial del 17 de Junio de 2016 es “aumentar la biomasa disponible de recursos algales de importancia ecológica y económica existentes en el territorio nacional mediante el establecimiento de un sistema de bonificación para los pescadores artesanales, organizaciones de pescadores artesanales y demás micro y pequeñas empresas que realicen actividades de recuperación de la cobertura algal en las zonas de intervención.”

A la fecha se trabaja en la implementación de la iniciativa a partir de la promulgación de los reglamentos comprometidos, definición de los grupos de expertos, por medio de la Res. MINECON N°29, identificación de especies que califican para bonificación, Res. SUBPESCA N°2539, definición de equipos de trabajo, establecimiento de indicadores de impacto, definición de programas, entre otros.

La inversión Pública alcanza \$1.260 millones, anuales por un período de 10 años, con un universo de potenciales beneficiarios de 784 Áreas de Manejo de Recursos Bentónicos (AMERB) y 538 concesiones de acuicultura a nivel nacional.

## **Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales**

No aplica a la Subsecretaría de Pesca y de Acuicultura, ya que durante el año 2016, no obtuvo premios o reconocimientos institucionales.